Asunción, 18 de Octubre de 2021
Acta Nº 871/2021
Resolución ERSSAN N° 1

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN SOBRE LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA AUDICONSUL 2001 AUDITORES Y CONSULTORES DE EMPRESAS ASOCIADAS, LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2021 "AUDITORIA EXTERNA."

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación donde comunica sobre el resultado del llamado elevado por el Comité de Evaluación en relación al servicio de "Auditoria externa", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Miembros integrantes del Comité de Evaluación de la oferta presentada en la Contratación Directa N° 12/2021 "AUDITORIA EXTERNA", a través del informe del comité donde, han informado al Comité de Administración lo siguiente:

Que, a través del informe económico del Comité de Evaluación se procedió a dejar constancia y elevar el análisis de los oferentes según el método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003, sus modificatorias Ley N° 3439/2007 y Ley N° 6716/2021** estando presente en ambas oportunidad el Sr. Mauricio López, de la Dirección de Contrataciones del ERSSAN;

i) El Comité de Evaluación se avocó al cumplimiento de los Artículos N° 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, donde se ha determinado que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, aquellas debidamente extendidas, cumplen con las exigencias requeridas por parte del oferente de la firma Audiconsul 2001 Auditores y Consultores de Empresas Asociadas con RUC N° 80055471-0.

ii) Asimismo, en cumplimiento del art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 se ha dispuesto analizar la oferta presentada por la firma Audiconsul 2001 Auditores y Consultores de Empresas Asociadas con RUC N° 80055471-0, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo como Anexo al informe presentado, en el cual se detalla la presentación del oferente, sugiriéndose al Comité de Administración adjudicar el llamado "AUDITORIA EXTERNA", por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones)

Que, el Comité de Administración no encuentra objeción de la aprobación de lo solicitado en la nota de referencia;

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Secretario del Comité de Administración
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Asunción, 18 de Octubre de 2021
Acta Nº 871/2021
Resolución ERSSAN N° 1

"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY 3439/2007 y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.672 de fecha 07 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2021".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 4780 del 25 de enero de 2021. "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6.672 de fecha 07 de enero de 2021 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION EJERCICIO FISCAL 2021".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

POR TANTO,

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINA

Artículo 1.- AUTORIZAR el informe del Comité de Evaluación sobre la adjudicación la firma Audiconsul 2001 Auditores y Consultores de Empresas Asociadas con RUC N°

Asunción, 18 de Octubre de 2021
Acta N° 871/2021
Resolución ERSSAN N° 1

80055471-0 a la Contratación Directa N° 12/2021 "AUDITORIA EXTERNA".

Artículo 2°.- ADJUDICAR Al firma Audiconsul 2001 Auditores y Consultores de Empresas Asociadas con RUC N° 80055471-0, el llamado a Contratación Directa N° 10/2020 "AUDITORIA EXTERNA", según especificaciones técnicas por un monto total de Gs. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido, con vigencia desde la firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre de 2021.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL